REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 01/2025

"CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE, EN LOTES GRANDES" – ID N° 823

ADENDA N° 5

Donde dice:	Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican: **1) <u>IMPRESA</u>**, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa) y una copia digital escaneada del original en formato PDF, a la dirección indicada a continuación: ***Atención: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*** ***Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS*** ***Número del Piso/Oficina: BLOQUE E2*** ***Ciudad: Asunción*** ***Casilla de Correo: No Aplica*** ***País: Paraguay*** **2) <u>ESCANEADA</u>**, en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.
Debe decir:	Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican: **1) <u>IMPRESA</u>**, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa) y una copia digital escaneada del original en formato PDF, a la dirección indicada a continuación: ***Atención: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*** ***Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ. CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS*** ***Número del Piso/Oficina: BLOQUE E2*** ***Ciudad: Asunción*** ***Casilla de Correo: No Aplica*** ***País: Paraguay***

	2) ESCANEADA, en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés. **3) DIGITAL**, compuesta por documentos y formularios originales firmados de manera digital, pudiendo también contener documentos escaneados de originales en formato PDF; a remitirse a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés. Este formato será válido únicamente para firmas Nacionales (Ley Nº 6822 / DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS) y Países del Mercosur (Ley 7121/2023). Las propuestas presentadas en formato digital deberán llevar firma digital del representante legal en donde requiera el documento. Las propuestas presentadas en formato físico deberán llevar firma física del representante legal en donde requiera el documento. No se podrán presentar los documentos de manera combinada. En caso de consultoras internacionales, se deberá utilizar firmas digitales válidas en Paraguay.
Donde dice:	Formulario 4. DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES 1) Experiencia Mínima Exigida: a) Mínimo (6) años de experiencia demostrable en el rubro de Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software operando en nuestro país. Para el caso de Licitación Pública Internacional se requiere demostrar experiencia de trabajos similares (desarrollo de software) en la región (Latinoamérica) por al menos 6 años. b) Mínimo de **(8)** referencias de clientes **(con constancia de satisfacción)**, en calidad de proveedor, integrante de un consorcio o APCA, de trabajos relacionados a desarrollo de software, dentro de los últimos **(15)** años. Cada referencia deberá corresponder a trabajos de desarrollo de software. Deberá acompañar evidencia comprobable, sean contratos, constancias firmadas por el contratante o su representante, u otro documento respaldatorio de justificación. Al menos **(4)** referencias deben ser de clientes distintos. Al menos **(2)** referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. c) La sumatoria de los montos de mínimo 8 referencias de clientes deberá comprender como mínimo el 30% del monto referencial de **USD 264.000 (Dólares americanos Doscientos sesenta y cuatro mil)**. Para el monto referencial se toma del 22% del presupuesto total, el cual es asignado al lote menor. d) Deberá presentar al menos **(1)** una referencia de trabajo similar a un mismo cliente por valor mínimo acumulable de **350.000 USD (con constancia de satisfacción)** o **(2)** referencias de clientes distintos por valor mínimo acumulable por cada cliente de 175.000 USD (con constancia de satisfacción), cualquiera de las situaciones, en los últimos 15 años **(2010/2011/2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021/2022/2023/2024)** correspondiente a trabajos con instituciones públicas y/o empresas privadas

	en el ámbito de desarrollo de software. 2) Experiencia Puntuable: 1. Por cada referencia de cliente adicional a la cantidad mínima exigida en el numeral 1) Experiencia Mínima Exigida, en su punto b., se otorgarán (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de 20 puntos. 2. Por cada referencia de cliente adicional a la cantidad mínima a la exigida en el numeral 1) Experiencia Mínima Exigida, en su punto d., específicamente para referencias de clientes por valor mínimo acumulable de 175.000 USD relacionados a desarrollo de software, en organizaciones privadas o públicas, se otorgarán (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de 20 puntos. **<u>Observaciones Generales para esta Manifestación de Interés:</u>** 1. En caso de empate, se valorarán las empresas que hayan declarado mayor cantidad de contratos en modalidad de Software Factory. 2. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay de la fecha en que fue firmado el contrato 3. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de la misma. 4. El interesado/oferente deberá contar con domicilio legal en el territorio paraguayo.
Debe decir:	Formulario 4. DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES 1) Experiencia Mínima Exigida: 1. Mínimo (6) años en el rubro de Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, demostrable mediante documento de constitución de la empresa. En caso de consorcios o APCA's se considerará cumplido este requisito con los años de existencia de la empresa lider. 2. Mínimo de **(8)** contratos con las respectivas constancias firmadas por el contratante o su representante, u otro documento respaldatorio de satisfacción o cumplimiento, en calidad de proveedor, integrante de un consorcio o APCA, de trabajos relacionados a desarrollo de software, dentro de los últimos **(15)** años correspondiente a trabajos con instituciones públicas y/o empresas privadas. 3. Al menos cuatro **(4)** de los contratos presentados deben ser de clientes o contratantes distintos. 4. Al menos dos **(2)** de los contratos presentados deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay, pudiendo ser los contratantes instituciones públicas o privadas. 5. Deberá presentar contratos con un mismo cliente o contratante que en su sumatoria alcance un mínimo de **350.000 USD (dólares americanos trescientos cincuenta mil);** o contratos, de hasta 2 (dos) clientes o contratantes, cuya

	sumatoria alcance como mínimo **350.000 USD (dólares americanos trescientos cincuenta mil).** 2) Experiencia Puntuable: 1. Por cada referencia de cliente adicional a la cantidad mínima exigida en el numeral 1) Experiencia Mínima Exigida, en su punto b., se otorgarán (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de 20 puntos. 2. Por cada referencia de cliente adicional a la cantidad mínima a la exigida en el numeral 1) Experiencia Mínima Exigida, en su punto b., específicamente para referencias de clientes por valor mínimo acumulable de 175.000 USD relacionados a desarrollo de software, en organizaciones privadas o públicas, se otorgarán (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de 20 puntos. **<u>Observaciones Generales para esta Manifestación de Interés:</u>** 1. En caso de empate, se valorarán las empresas que hayan declarado mayor cantidad de contratos en modalidad de Software Factory. 2. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay de la fecha en que fue firmado el contrato. 3. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de la misma según su porcentaje de participación sobre el valor del contrato.
Donde dice:	**ANEXO A (de los Formularios 2 y 3)** **Documentos legales requeridos** **1. Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay** **a)** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **b)** Debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. Esto deberá verificarse en el Objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales. **c)** Fotocopia simple de Cédula de Identidad del representante de la empresa. **d)** Fotocopia simple del RUC. **e)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté

	Inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. **2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.** **a)** Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la Firma **b)** Debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. Esto deberá verificarse en el Objeto de su Constitución o equivalente, siendo una de las actividades principales. **c)** Fotocopia simple de Cédula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa. **d)** Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante **e)** Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.** **3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.** **a)** Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes. **b)** Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio). **4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.** Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO”.
Debe decir:	**ANEXO A (de los Formularios 2 y 3)**

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay**

   a) Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

   b) Copia simple del RUC.

   c) Documentos que acrediten al representante legal ante la Convocante. Estos Documentos pueden consistir en:

   ✓ Los documentos societarios que justifiquen el carácter de representante legal, tales como las actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros; o

   ✓ Un poder suficiente otorgado por escritura pública, siempre que los estatutos de la sociedad permitan la delegación de las facultades de representación (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

   d) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del representante legal ante la Convocante.

   e) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante (si fuera persona distinta al representante legal). Estos documentos pueden consistir en:

   - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
   - los documentos de la Persona Jurídica que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades por acciones, u otros.

   f) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la solicitud (si fuera persona distinta al representante legal autorizado).

2. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.**

   a) Copia autenticada de los documentos, conforme a las regulaciones del país de origen, que acrediten la existencia legal de la Firma;

   b) Copia simple del documento que acredite la identidad fiscal o tributaria del solicitante conforme las regulaciones del país de origen;

c) Copia autenticada de la Cédula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante legal ante la Convocante;

d) Copia autenticada de los documentos que acrediten al representante legal ante la Convocante. Estos documentos podrán consistir en:

- ✔ Los documentos societarios que justifiquen el carácter de representante legal, tales como las actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o
- ✔ Un poder suficiente, siempre que los estatutos permitan la delegación de las facultades de representación, otorgado por escritura pública público o su equivalente en el país de origen.

e) Copia autenticada de la cédula de identidad, DNI, pasaporte o similar del firmante de la solicitud. solicitante (si fuera persona distinta al representante legal).

f) Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al solicitante (si fuera persona distinta al representante legal). Estos Documentos pueden consistir en:

- ✔ Un poder suficiente otorgado por escribanía pública o su equivalente en el país de origen; o
- ✔ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o

En los casos que la documentación sea:

- Un documento privado de autorización; o
- Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;

El solicitante extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcios o APCAs nacionales o extranjeros:

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para personas jurídicas individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Copia autenticada del documento de constitución de consorcio conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**.

En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales,

	debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública o su equivalente, puede estar formalizado en instrumento privado (formato incluido como Formulario 6 u otro presentado en versión original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o su equivalente en el país emisor. **4. <u>Disposiciones comunes para participantes domiciliados en el extranjero:</u>** • Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna realizada por traductor matriculado o su equivalente en el país de origen. • Para la presentación de las Manifestaciones de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, por escribanos públicos extranjeros o su equivalente, sin la apostilla o la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán ser presentados debidamente apostillados o legalizados indefectiblemente para la firma del contrato, en caso de que el Solicitante resultare adjudicado en la etapa final de la contratación. • En caso de que alguna/s de las documentaciones listadas precedentemente no fuese posible obtenerla por su calidad de firma extranjera, deberá justificar ante el MITIC con las documentaciones y/o disposiciones legales de respaldo. **5. <u>Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.</u>** • Los participantes podrán presentar la Constancia del Registro de proveedor de la DNCP, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO” o “HISTÓRICO”. • Todas las copias de los originales deberán estar indefectiblemente autenticadas por escribanía pública o su equivalente en el país de origen, salvo que se indique expresamente que se permite copia simple. • En caso que el oferente presente documentos con certificación de firma por escribano público, este deberá estar acompañado de una constancia notarial que individualice el número de Hoja de Certificación que lo acompaña.

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA

Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Fecha: 2025.03.27 09:10:35 -03'00'